

Tema 24.- Desmonte y terráplenes. Materiales, compactación sistemas de actuación.

Tema 25.- Sub-bases granulares; bases de zahora artificial; bases de macadam; suelo cemento; gravacemento; su utilización en firmes de vías urbanas.

Tema 26.- Riegos asfálticos: materiales, ejecución y control; mezclas bituminosas: materiales, ejecución y control.

Tema 27.- Firmes de hormigón hidráulico. Adoquinados, empedrados aceras, materiales a utilizar.

Tema 28.- Drenajes. Obras de fábrica. Particularidades en zona urbana.

Tema 29.- Condicionamientos para la ejecución de trabajos de pavimentación de vías urbanas. Particularidades, materiales y procedimientos en vialidad urbana.

Tema 30.- Organización de obras municipales de conservación de pavimentos y señalización.

Tema 31.- Coordinación de los trabajos en vías urbanas y problemas que plantea.

Tema 32.- Características geométricas de vías urbanas. Replanteos en planta y perfil. Criterios de resolución de intersecciones. Obras complementarias de urbanización.

Tema 33.- Señalización y balizamiento de obras urbanas: criterios de aplicación; normativa; ejecución.

Tema 34.- Señalización vertical y horizontal. Implantación y mantenimiento.

Tema 35.- Redes de servicios urbanos en vías públicas. Coordinación con otros servicios. Servidumbres afectadas por las obras. Problemas que plantea y soluciones.

Tema 36.- Seguridad e Higiene en el trabajo. Normativa actual.

Tema 37.- Sistemas prácticos de prevención de riesgos en obras.

Tema 38.- Condiciones mínimas de habitabilidad en las viviendas. Legislación.

Tema 39.- El concepto de ruina urbanística, definición y tipos de declaración en base a los motivos legales. Concepto de ruina inminente, declaración, competencia y procedimiento.

Tema 40.- Tipos, clases y categorías de cementos utilizados y recomendaciones prácticas para la utilización de los mismos, según las instrucciones del proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado; saneamiento de poblaciones. Sistema de evacuación. Red de saneamiento. Colectores generales: trazados y características. Problemas que plantean los cauces de riego a su paso por núcleos urbanos. Redes de agua potable.

### ANUNCIO de bases.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Linares, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 1.993, entre otros, adoptó el Acuerdo de convocar Oposición Promoción Interna para cubrir en propiedad dos plazas de Administrativos de Admón. Gral., vacante en la plantilla de funcionarios, con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Se convoca Oposición Promoción Interna para cubrir en propiedad dos plazas de Administrativo de Admón. Gral., vacantes en la plantilla funcionarial de esta Corporación, encuadradas en:

GRUPO: C

ESCALA: Administración General.

SUBESCALA: Administrativa.

CLASE:

EDAD DE JUBILACIÓN: 65 años.

Esta dotada con sueldo, paga extraordinaria, trienios y demás emolumentos que corresponda, con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES. Para tomar parte en la Oposición Promoción Interna será necesario:

a) Ser español o española.

b) Tener cumplidos 18 años en el momento de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, F.P. 2º, equivalente o superior.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas con sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

g) Se podrán presentar a la Oposición Promoción Interna aquellos Auxiliares Administrativos que cuenten con dos años de

servicios en propiedad en este Ayuntamiento, en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA. FUNCIONES. Tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración; las que determinen las leyes y el cuadernillo de valoración de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

CUARTA. INSTANCIAS. Las instancias solicitando tomar parte en la OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA, deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, y deberán hacer referencia a que se reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda, referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y que se compromete a prestar juramento o promesa según las disposiciones vigentes. Se presentarán en el Registro General de esta Secretaría, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el Anuncio de la presente convocatoria en el B.O. del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen ascenderán a 2.000 pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, acompañando carta de pago o justificante de haber hecho efectivo dicha cantidad.

QUINTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si les hubiere, serán admitidas o rechazadas en la RESOLUCIÓN por la que se apruebe la lista definitiva y será hecha pública en la forma indicada anteriormente.

SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR. Estará constituido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio.

PRESIDENTE: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

VOCAL: Un representante del Instituto de Estudios de Administración Local.

VOCAL: Un representante de la Junta de Andalucía.

VOCAL: Un funcionario de carrera, designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal, de igual o superior categoría o titulación.

VOCAL: El Jefe del servicio correspondiente.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer o requerir un asesor para aquellas materias que consideren oportunas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus componentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 12.3 del Capítulo II del Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, de aplicación supletoria en las Corporaciones Locales.

La designación de los miembros del Tribunal y de sus suplentes, se hará pública en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEPTIMA. COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS DE La Oposición Promoción Interna. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo único para todas las convocatorias.

La lista con el número obtenido por cada opositor en el sorteo se hará pública, mediante anuncio en el B.O. de la Provincia, y será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Al menos quince días antes de celebrarse el primer ejercicio, se anunciará en el B.O. de la Provincia, el Tribunal, día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal, que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los Organos municipales competentes, a los efectos que procediera.

OCTAVA. EJERCICIOS DE La Oposición Promoción Interna.

Los ejercicios serán los siguientes:

Todos los ejercicios serán de carácter obligatorio.

PRIMER EJERCICIO. Se desarrollará por escrito, durante

un periodo máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un Informe con propuesta de Resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios de la Subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de Jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

SEGUNDO EJERCICIO. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorará especialmente en este ejercicio, la facultad de redacción y el nivel de formación general.

TERCER EJERCICIO. Consistirá en una batería de preguntas, por escrito, sobre el temario anexo.

NOVENA. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

El primer ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo, 5 puntos para aprobar. El segundo y tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos, para aprobar, en cada uno de los ejercicios.

La calificación final será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios de la oposición.

DECIMA. RESOLUCIÓN DE EMPATES. En caso de empate, se realizarán sucesivas preguntas por escrito, hasta que se produzca el desempate, extraídas del temario anexo.

UNDECIMA. RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO. Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, es decir, el nombre del aprobado y la puntuación obtenida, Nombramiento; no pudiendo figurar en dicha relación, mayor número de aprobados que el de las plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Linares, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Si en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en los datos expuestos en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición Promoción Interna.

DUODECIMA. INCIDENCIAS. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar Resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria, o en la legislación vigente, para el buen orden de la Oposición Promoción Interna.

DECIMOTERCERA. Para lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación, en primer lugar, la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; subsidiariamente, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como el Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, de 19 de Diciembre de 1.984, aprobado por Real Decreto 2.223/84, Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, y demás legislación concordante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, 23 de febrero de 1993.- El Alcalde.

A N E X OPARTE PRIMERA: DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL.

- TEMA 1.- El Estado. Concepto. Elementos. formas de Estado.  
TEMA 2.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.  
TEMA 3.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.  
TEMA 4.- La Corona. El Poder Legislativo.  
TEMA 5.- El Gobierno y la Administración del Estado.  
TEMA 6.- El Poder Judicial.  
TEMA 7.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.- El Estatuto de Andalucía.
- PARTE SEGUNDA: DERECHO ADMINISTRATIVO
- TEMA 8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.- Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.  
TEMA 9.- El Reglamento, sus clases. Otras Fuentes del Derecho Administrativo.  
TEMA 10.- El Acto Administrativo.- Concepto.- elementos.  
TEMA 11.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: - Días y horas hábiles: computo de plazos. Recepción y registro de documentos.  
TEMA 12.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

TEMA 13.- Los recursos administrativos. Clases. Recurso de Alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

TEMA 14.- Principios Generales y clases de contratos administrativos. La lección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

TEMA 15.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

TEMA 16.- Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

TEMA 17.- El servicio público. Nociones Generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

PARTE TERCERA: PRINCIPIOS DE DERECHO FINANCIERO.

TEMA 18.- Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

TEMA 19.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

TEMA 20.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

TEMA 21.- El presupuesto. Doctrina concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

PARTE CUARTA: ADMINISTRACION LOCAL

TEMA 22.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales.

TEMA 23.- La provincia en el Régimen Local. organización provincial. Competencias.

TEMA 24.- El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 25.- Organización municipal. Competencias.

TEMA 26.- Régimen General de las elecciones locales.

TEMA 27.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La marca.

TEMA 28.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 29.- La función pública y su organización.

TEMA 30.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 31.- Los bienes de las Entidades Locales. régimen de utilización de bienes de dominio público.

TEMA 32.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

TEMA 33.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios Públicos. consideración especial de la concesión.

TEMA 34.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones, notificaciones.

TEMA 35.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y ratificados de acuerdos.

TEMA 36.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

TEMA 37.- Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 38.- Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

TEMA 39.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

TEMA 40.- Régimen jurídico del gasto público Local.

TEMA 41.- Los Presupuestos Locales. Contabilidad y Cuentas.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Aportado Oficial Sucursal núm. 11  
41014 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_

Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

# PUBLICACIONES



## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administracion Publica

SUMARIO del núm. 12, Octubre-Noviembre-Diciembre 1992

#### ESTUDIOS

*Pedro Cruz Villalón y Joaquín Tornos Más*  
Las competencias de ejecución de las Comunidades Autónomas:  
Perspectivas de futuro.

*Hermann-Josef Blanke*  
La ejecución de las leyes por los Länder alemanes.

*Alberto Predieri*  
La Región como órgano de ejecución en el umbral  
del Estado preferativo.

#### JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA:

*F. Javier Martín Fernández*  
Los precios públicos de las Comunidades Autónomas y  
el Impuesto sobre el Valor añadido.

*M. Regla Espejo Meana*  
Nullidad del reglamento: efectos jurídico-materiales  
de la Sentencia sobre los actos dictados en su aplicación

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios  
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-  
VI. Organización Territorial del Estado.-  
VII. Economía y Hacienda.  
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-  
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-  
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-  
VII. Corporaciones de Derecho Público.-  
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-  
IX. Derecho Administrativo Económico.-  
X. Derecho Administrativo Sancionador.-  
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-  
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-  
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-  
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-  
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-  
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-  
XXII. Urbanismo y Vivienda.-  
Tribunal Supremo (José L. López González)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
(José L. Rivero Ysern)

#### CRONICA PARLAMENTARIA

Primer debate sobre el "Caso Ollero"  
(Antonio Porras Nadales)

#### DOCUMENTOS

La entrada en vigor de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre  
de Régimen Jurídico de las Administraciones  
Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
(Francisco López Menudo)

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.  
Disposiciones Estatales.  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.  
Índice Analítico.  
(Antonio Jiménez Blanco)  
(Javier Barnes Vázquez)  
(Concepción Barrero Rodríguez)

#### NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Informe del Defensor del Pueblo Andaluz  
correspondiente a 1991.  
ORGANIGRAMA: Consejería de Trabajo.  
Otras disposiciones de interés para la Comunidad Autónoma.  
(José L. Morillo Velarde Pérez)

#### BIBLIOGRAFIA

Bibliografía básica sobre Función Pública de  
las Comunidades Autónomas  
Luis Miguel Arroyo Yanes  
(Pedro Escribano Collado)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)  
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial sucursal nº 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Tlfs.: (95) 469 31 60\*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

# PUBLICACIONES

**Título:**

## LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor:** Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla

**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autónoma en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.

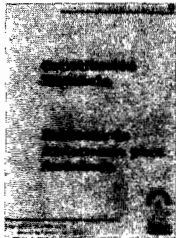
**ISBN:** 84-7595-052-3.

**Depósito Legal:** SE-885-1989.

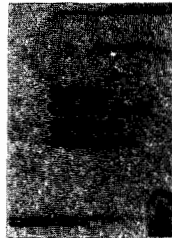
**Formato:** UNE A5L.

# PUBLICACIONES

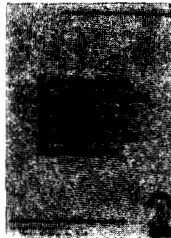
## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



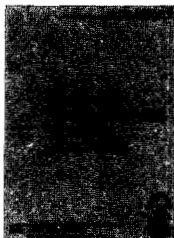
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



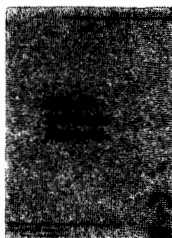
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



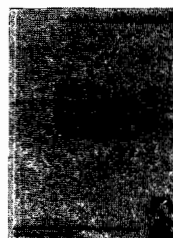
PVP: 200 pts.



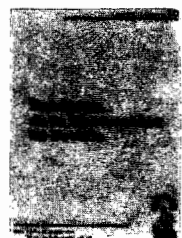
PVP: 200 pts.



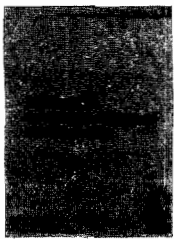
Agotado



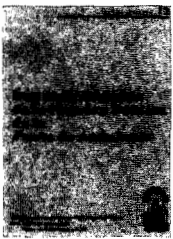
PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



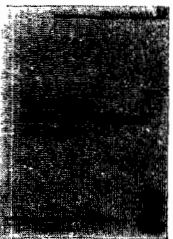
PVP: 200 pts.



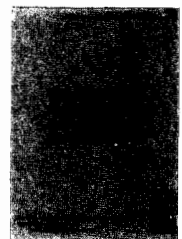
Agotado



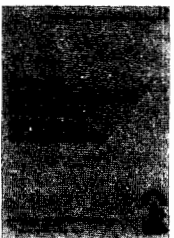
PVP: 560 pts.



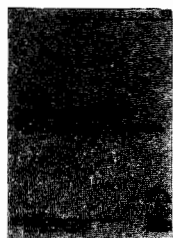
Agotado



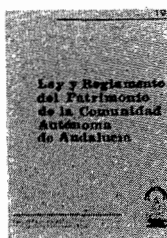
PVP: 200 pts.



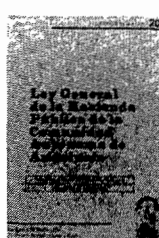
PVP: 300 pts.



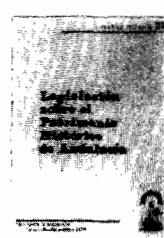
PVP: 550 pts.



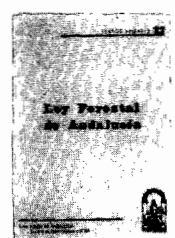
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o gira postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.025 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.350 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

# PUBLICACIONES

## Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

### CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

**Realización:** Oficina del Portavoz del Gobierno

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**P.V.P ejemplar:** 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63